



Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN
Causante: MARCO ANTONIO CASTRO
Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00401 00

Acorde a los artículos 308 y 512 del C.G.P., y ante la negativa al requerimiento realizado al secuestre, se señala la **hora de las 9:30 am del día 25 de junio de 2024**, para realizar la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-585506. Notifíquese la presente providencia a los adjudicatarios, apoderados judiciales y al secuestre designado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ
La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 70 de fecha 15 de diciembre de 2023.
HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:
Javier Rolando Lozano Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6332d0895b6d5a967bb8b6d6844ec93d1a306cd1403635037bf8d6a53ba81a**

Documento generado en 13/12/2023 04:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>